



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 93/24

*Margoth
Urrea Pérez*

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 93/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-AUSENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-AUSENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL MARGOTH URREA PÉREZ, QUE LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, ME ACABA DE HACER LLEGAR OFICIO, INFORMANDO QUE NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO, JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA. POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 93/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

mag delara P. S.

[Handwritten signature]

Apaficio Barraza B



Margoth Urrea Pérez

[Signature]

AYUNTAMIENTO

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 92/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO LAS ÁGUILAS".
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR PRÉSTAMOS A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 6.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Signature]
magdalena P. C.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER PARTICIPACIONES, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 92/24.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 92/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

[Signature]
Apatricia Barral B.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 92/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 92/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO LAS ÁGUILAS".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS". **CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

II.- QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA ABROGACIÓN QUE HOY NOS OCUPA. **III.-** QUE EN SESIÓN DE CABILDO 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SE APROBÓ EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS", ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 5-49-97 HECTÁREAS, DIVIDIDAS EN 11 MANZANAS, CON UN TOTAL DE 191 LOTES DE TERRENO. **IV.-** QUE ANTE ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 12 DE JULIO DE 2022 FUE PRESENTADA SOLICITUD DE ABROGACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 POR PARTE DEL C. FAVIO GÁMEZ CASTRO PROPIETARIO DE ESTE PREDIO, ESTO ANTE LA NECESIDAD DE GESTIONAR ADECUADAMENTE EL USO DEL SUELO DE LA SINDICATURA DE ALTATA, CONSIDERANDO SU UBICACIÓN TURÍSTICA, ECONÓMICA, CONDICIÓN LOGÍSTICA, SU INFLUENCIA REGIONAL CON LA CAPITAL DEL ESTADO Y CON LOS

Margoth

[Signature]

[Signature]

Profr. Francisco Castro López

Aplicación Barraza B.



AYUNTAMIENTO

CENTROS DE POBLACIÓN CIRCUNDANTES, PERO, SOBRE TODO CON LA FINALIDAD DE RESPETAR EL CUIDADO HACIA EL ENTORNO ECOLÓGICO Y EL EQUILIBRIO AMBIENTAL. V.- SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, ES OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN LA ESFERA DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO 106/21 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 061 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. VI.- QUE, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO DEL CITADO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE EVALUAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO PREVIENDO SU SITUACIÓN FUTURA, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE ASPECTOS COMO EL MEDIO FÍSICO NATURAL, MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO, ÁMBITO SUBREGIONAL Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y DADO QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR Y DIRIGIR LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO, CON LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE ARMONICEN EL DESARROLLO URBANO CON CRITERIOS UNIFORMES RESPECTO DEL CONTROL Y CRECIMIENTO CON CALIDAD DE LA CIUDAD, ADEMÁS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN GENERAL, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA ABROGACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN SESIÓN DE CABILDO 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS", ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DICTAMINA PROCEDENTE LA ABROGACIÓN DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS", ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE SINALOA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2911 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN 104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS". AL NO HABER PARTICIPACIONES, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN

Margoth
Urrea Pérez

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Apatricio Baraza B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

104/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ÁGUILAS", RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO. **CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO C) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **II.-** QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, 108 FRACCIÓN IX, 177, 178 FRACCIÓN I, 180, 181, 182 Y 219 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; Y 60 FRACCIÓN XVII DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA APROBACIÓN QUE HOY NOS OCUPA. **III.-** QUE ANTE ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2023 FUE PRESENTADA SOLICITUD POR PARTE DEL C. FAVIO GÁMEZ CASTRO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 54,997.00 M2, DIVIDIDOS EN 11 MANZANAS, CON UN TOTAL DE 194 LOTES VENDIBLES Y 5 ÁREAS DE USO COMÚN. **IV.-** QUE DE ACUERDO A SU CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EL FRACCIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE LOTIFICADA DE 35,622.26 M2, DE LA CUAL 29,780.48 M2 REPRESENTAN LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE, UNA SUPERFICIE DE ÁREA COMÚN DE 5,841.78 M2, LO QUE REPRESENTA EL 19.61% DE LA SUPERFICIE NETA VENDIBLE Y; UNA SUPERFICIE DE

Margoth

[Handwritten signature]

margoleno

[Handwritten signature]

Aplicación Barroca B.



Margarith
Unzué perez

AYUNTAMIENTO

VIALIDADES DE 19,374.74 M2 POR LO QUE EL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL FRACCIONAMIENTO, ES DE 54,997.00 M2. V.- QUE EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2023 ESTE H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE OFICIO MNS/DUGA/0573-23 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, CON BASE AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO 106/21 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" NO. 061 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, AUTORIZA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL TERRENO SE CONSIDERA COMO ÁREA SUSCEPTIBLE DE DESARROLLO, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA. VI.- QUE PARA ESTE AYUNTAMIENTO ES DE GRAN IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS COMO ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR EN LA SINDICATURA DE ALTATA Y CONSIDERANDO SU UBICACIÓN TURÍSTICA, ECONÓMICA, CONDICIÓN LOGÍSTICA, SU INFLUENCIA REGIONAL CON LA CAPITAL DEL ESTADO Y CON LOS CENTROS DE POBLACIÓN CIRCUNDANTES, SE FOMENTA LA CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, AUMENTANDO EL TURISMO Y FAVORECIENDO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y ACCIONES ENUNCIADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN SU EJE ESTRATÉGICO 3 EN CUANTO AL BIENESTAR ECONÓMICO, CUYO OBJETIVO PRIORITARIO 13 SE REFIERE A LA POLÍTICA MUNICIPAL DE FOMENTO AL TURISMO; ASÍ COMO, EL OBJETIVO PRIORITARIO 16 EL CUAL SE REFIERE A LA POLÍTICA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN AMBIENTAL, RESPETANDO PRINCIPALMENTE EL CUIDADO HACIA EL ENTORNO ECOLÓGICO Y EL EQUILIBRIO AMBIENTAL. VII.- QUE CON EL FIN DE REUNIR LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN I, 179, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, EL PROMOVENTE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, MISMA QUE CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRADO SE CONFORMA CON LO SIGUIENTE:

1. SOLICITUD;
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
3. ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NÚMERO OFICIAL;
4. LICENCIA DE USOS DE SUELO;
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
6. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
7. PLANO REDES DE HIDRANTE PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS;
8. DICTAMEN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;
9. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
10. PLANO TOPOGRÁFICO;
11. PLANO DE USO DE SUELO;
12. DICTAMEN DEL ESTUDIO DEL IMPACTO VIAL;
13. PLANO DE ARBOLADO;
14. PLANO DE INTEGRACIÓN VIAL;
15. PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN;
16. CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;
17. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Margarith Unzué perez
magdalena Per
A Patricia Barajas B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Pérez

18. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD;
VIII.- QUE DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA Y DE EVALUAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO PREVIENDO SU SITUACIÓN FUTURA, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE ASPECTOS COMO EL MEDIO FÍSICO NATURAL, MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO, ÁMBITO SUBREGIONAL, ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y DADO QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, LA DE IMPULSAR Y DIRIGIR LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO, ES QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DICTAMINA PROCEDENTE EL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROPIETARIO QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN. **CUARTO.-** TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN, RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "PUERTO PARAÍSO" ETAPA I, UBICADO EN EL PREDIO LA BANDERA Y LOCALIZADO EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

Margoth

[Signature]

[Signature]

Margoth Urrea Pérez

[Signature]

Apatricia Baruz B.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

Manuel

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR PRÉSTAMOS A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO RESPECTO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR PRESTAMOS A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15, 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. II.- QUE CON EL PRESENTE ACUERDO SE BUSCA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, QUE TENGAN LA NECESIDAD ECONÓMICA PARA SALIR A DELANTE EN SITUACIÓN PERSONALES POR LAS QUE ESTÉN ATRAVESANDO Y REQUIERAN DE ESTE APOYO. III.- QUE PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SE TOMARÁ EN CUENTA LA DISPOSICIÓN ECONÓMICA CON LA QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. IV.- QUE LOS TRABAJADORES QUE PODRÁN ACCEDER A ESTE BENEFICIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SON LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y EVENTUALES, EXCEPTUANDO DE ESTE BENEFICIO A LOS SINDICALIZADOS, YA QUE ESTOS TRABAJADORES POR PERTENECER AL SINDICATO YA CUENTAN CON BENEFICIOS, CON LOS QUE NO CUENTAN LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y EVENTUALES, ES DECIR, PRESTAMOS. V.- QUE PARA LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO, EL ÁREA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, VALORARÁ LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE, LLEVANDO A CABO LA REVISIÓN DE SU NÓMINA PARA DETERMINAR SI CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUBRIR EL PRÉSTAMO, REVISANDO EL APARTADO DE PERCEPCIONES CONTRA LAS DEDUCCIONES, PARA LO CUAL, SÓLO TENDRÁ QUE REALIZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL ACOMPAÑADO CON EL ÚLTIMO RECIBO DE NÓMINA. VI.- QUE LA FECHA LÍMITE PARA CUMPLIR CON EL PRÉSTAMO OTORGADO SERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYA SOLICITADO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EMITE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** EL OTORGAR PRÉSTAMOS A LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CONFIANZA Y EVENTUALES, CON FECHA DE FINIQUITO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE HAYA SOLICITADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ENMARcado EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DE LO AQUÍ RESUELTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

Manuel
magdalena R

Patricia

Patricia Barrera B.



AYUNTAMIENTO

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO LA **APROBACIÓN PARA OTORGAR PRESTAMOS A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**. AL NO HABER PARTICIPACIONES, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

SEXTO: TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **DR. ARTURO RETAMOZA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTO EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA** PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 93/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth
Urrea Perez

Manuel

Victoria Barrera B.

may de luna R

Victoria Barrera B.

Victoria Barrera B.



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea Pérez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

César Armando Valenzuela Luna
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

Víctor Manuel Rivera Rocha
LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Alba Patricia Barraza B.
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

Francisco Castro López
PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR

PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

Magdalena Ramírez Esqueda
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

Gladys Margery García Bojórquez
C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA

Myrna Rocío Verástica Medina
LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA